Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO, FORTALEZA.-21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1886. JUEVES 18 DE NOVIEMBRE. Número 138.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Gobernador General por Decreto fecha de ayer, se ha servido declarar cesante á Don José María Casanova del cargo de Alcalde de Aguada.

Lo que de órden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Noviembre 17 de 1886.—El Secretario del Gobierno General, P. O., *Angel Vasconi*. (1079)

NEGOCIADO 5º

Habiendo acudido á este Gobierno, varios Ayuntamientos en consulta, sobre los derechos que deben percibir los facultativos por reconocimientos de cerdos, el Excmo. Sr. Gobernador General, ha tenido á bien disponer por acuerdo fecha 20 del mes próximo pasado, que para las matanzas de cerdos, deben ajustarse en un todo á la Circular de 11 de Abril de 1883, segun se previene en la regla 6ª de la de 4 de Agosto del corriente año, sobre reconocimiento de reses; debiendo reintegrarse los Municipios de los abastecedores, en la misma forma que viene haciéndose respecto del importe del reconocimiento de reses vacunas, á fin de no gravar los fondos municipales.

Lo que de órden de S. E. se publica en la GACETA para conocimiento de quienes corresponda.

Puerto-Rico, 16 de Noviembre de 1886.— El Secretario del Gobierno General, P. O., *Angel Vasconi*. [1075]

Contaduría general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Los Sres. que se expresan á continuacion deberán presentarse en esta Contaduría general por sí ó por medio de apoderado á recojer los conocimientos de fallos absolutorios del Tribunal Superior de cuentas del Reino que han recaido en las suyas respectivas.

Don Ricardo Ageso.
" Joaquin Cabrera.
" Mateo Redondo.

Puerto-Rico, Noviembre 12 de 1886. — P. S., *Baesa*. [1001] 3—2

Administracion local de Rentas y Aduana

DE PUERTO-RICO.

Por consecuencia de expediente de apremio que se sigue contra el Recaudador de contribuciones del pueblo de la Carolina Don Juan Cabezas Luz, para hacer efectiva la cantidad de 405 pesos 15 centavos que se adeudan por contribuciones del ejercicio de 1885-86, se saca á pública subasta una pequeña hacienda denominada *Sagrario*, que radica en el barrio de Trujillo-bajo, jurisdiccion de la Carolina, propiedad de Doña Dolores Rodriguez y Barroso, constituida en fianza del citado Don Juan Cabezas Luz para el desempeño del cargo de Recaudador; bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª La subasta tendrá lugar en esta Administracion, ante la Junta designada al efecto y en la Alcaldía de la Carolina, á las dos de la tarde del dia 20 del corriente mes en licitacion que durará dos horas.

2ª La expresada finca que consta de sesenta cuerdas de terrenos equivalentes á 25 hectáreas, 58 áreas y 23 centiáreas de vega y alto ó quebrado.

Una casa habitacion enclavada en el mismo terreno, de altos y bajos, de madera del país, techada de zinc, con veinte varas de largo y doce de ancho.

Una cocina unida á la casa tambien de altos y bajos, de madera con cobija de zinc.

Un trapiche de hierro "Tambor" de treinta y seis pulgadas de batalla, montado en maderas del país y cobijado de paja.

Una casa de hornallas de material y maderas del país cobijada de zinc y una chimenea de material.

Una batería de tres fondos, montados, marca "Carron."

Un depósito para guarapo forrado de plomo.

Una alteza de mampostería.

Un purguero de material y madera; y

Un ranchón de maderas del país cobijado de paja, de cuarenta varas de largo por siete de ancho.

Todo lo cual ha sido tasado por peritos en la suma de 7,804 pesos moneda corriente, equivalentes á 7,413 pesos 80 centavos moneda oficial, de la que habrá de eliminarse la de 500 pesos de un capital á censo á favor de la Parroquia de Loiza que grava la expresada finca.

3ª Para presentarse como licitador es preciso la consignacion en la Tesorería general ó Depositaría municipal del referido pueblo de la Carolina, del depósito de 5 por 100 sobre el valor en que ha sido justipreciada la finca.

4ª El remate habrá de hacerse de contado no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de su valor.

5ª El adjudicatario queda obligado á hacer la consignacion en la Tesorería general del importe del remate dentro de los diez dias siguientes al en que este sea aprobado por la Intendencia general de Hacienda, con pérdida del depósito si no lo verificase, siendo de cuenta de aquel los gastos de escritura y demás que se deriven de la expresada subasta

6ª Los sugetos que deseen conocer mas pormenores respecto de la finca mencionada, podrán solicitarlos en esta Administracion, los cuales les serán desde luego facilitados.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de las personas á quienes interese.

Puerto-Rico, 5 de Noviembre de 1886. — *Maximiliano Power*. [904] 3—3

El dia 23 del actual se rematarán á las dos de la tarde en los Almacenes de esta Aduana y procedentes de abandono, los efectos siguientes:

	Pesos.	Cts.
12 cajas de cigarrillos conteniendo trescientas cajetillas cada una y pesando en total setenta y dos kilógramos netos de la marca aquellos de *La Cruz Roja* en	72	..
3 pares de botines en	3	..
Total	75	..

Advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el total de la tasacion y que serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta.

Puerto-Rico, 6 de Noviembre de 1886. — El Administrador, *Maximiliano Power*. [931] 3—3

Administracion local de Rentas y Aduana

DE PONCE.

El dia 25 del corriente, á las nueve de la mañana, se celebrará subasta pública en los Almacenes de esta Aduana para la adjudicacion de las mercancías siguientes:

	Pesos.	Cts.
10 kilos jarabe medicinal	20	..
2 750 emplasto emoliente	5	50
2 kilos pomada medicinal	4	..
1 kilo píldoras	1	..
86 kilos anuncios impresos	25	80
Total	56	30

No se admitirá proposicion inferior á la tasacion.

Ponce, Noviembre 10 de 1886.— El Administrador, *Pol.* (1002) 3—1

A las nueve de la mañana del dia 26 del corriente se venderán en esta Administracion en pública subasta 813 kilógramos bayas de enebro en 43 pesos 36 centavos tipo de retaza.

No se admitirá proposicion inferior.

Ponce, Noviembre 11 de 1886. — El Administrador, *Pol.* [1033] 3—1

Administracion local de Rentas y Aduana

DE AQUADILLA.

El dia 25 del corriente y á las dos de su tarde se rematarán en pública subasta en los Almacenes que ocupa esta Administracion, procedente de abandono lo siguiente:

		Pesos.	Ctvs.
1	Una caja J F E conteniendo 9 latas de mantequilla con peso neto de 49 kilos, dividida en lotesde á tres latas á 4 pesos 67 centavos moneda oficial cada lote	14	..
	Total	14	..

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el importe total de la tasacion y que serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta.

Aguadilla, 13 de Noviembre de 1886. — El Administrador, P. I., *Joaquin L. Brunet*. [1069] 3—1

Comandancia de la Guardia Civil

DE PUERTO-RICO.

La subasta para la contratacion de prendas de vestuario destinadas al personal del Instituto en esta Isla, y cuyas condiciones se publicaron en la GACETA OFICIAL de la provincia, fecha 30 de Setiembre último, y la cual no se efectuó el dia 26 de Octubre próximo pasado, por los motivos expuestos en el mismo PERIÓDICO OFICIAL de 14 del citado mes, tendrá lugar el dia 25 del actual á la misma hora, y en igual local, que el designado al hacer pública aquella, bajo las mismas bases y condiciones que tenía puestas la Subdireccion del extinguido Tercio.

Se hace saber, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en ella.

Puerto-Rico, 15 de Noviembre de 1886. — El Comandante 1er. Jefe accidental, *Juan de Herrera y Rubin de Célis*. [1046] 3—1